

**ACTA N°203- 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS TRES - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE.

Eric Salazar Rodriguez

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Minor Centeno Sandi
Manuel Ovares Elizondo
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

Kemily Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Segura

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Salazar Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la Asesora Legal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 202-24, en la cual estuvieron presentes** William Morales Castro, Manuel Ovares Elizondo, Kemily Segura Briceño y Minor Centeno. La cual es ratificada en todas sus partes

**ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS

- a. **ASUNTO. CANCELACION CONVENIO CON PLUBIVIRTUAL**

DICTAMEN DE COMISIÓN

Acta numero treinta y ocho dos mil veinticuatro de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, a las quince horas con quince minutos en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros Eric Salazar Rodríguez y Carlos Mauricio Duarte

AUSENTE. Sr. William Morales y Manuel Ovares

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Acuerdo CMC-S-445- 2024
- ➔ CONVENIO PLUBIVIRTUAL

CONSIDERANDO:

1.-_Que existe moción número 17-2023, presentada por la intendencia municipal que textualmente dice:

1- Que el pasado mes de abril se había solicitado realizar convenio con la empresa Publivirtual S.A. Con el fin de que este Distrito de Cóbano continuara con su gran desarrollo.

2- Que el Consejo Municipal del Concejo Municipal de distrito de Cóbano por acuerdo firme número **CMC-S-163-2023** día veinticinco de abril del año 2023, dispuso autorizar a la Administración Municipal para que firme con la empresa Publivirtual S. A

3- Una vez se procedió con la firma de dicho convenio, la empresa procedió a instalar algunos rótulos en diferentes lugares de este Distrito.

4- Qué existe un malestar social de parte de los vecinos de las diferentes comunidades donde están ubicados estos rótulos, que se han presentado manifestaciones en contra de estos trabajos donde expresan que el impacto visual que estos reflejan no son de gran satisfacción para nadie, y que estos lo que han hecho es atraer vandalismo, puesto que los pintan con spray u otras pinturas, dejando mensajes inofensivos y que lo que hacen es darle mal aspecto a los diferentes visitantes y turistas que llegan a diario a Cóbano.

5- Además, que no se ha recibido ningún beneficio una vez colocado estos rótulos a cómo decía el convenio, los vecinos se han manifestado en reiteradas ocasiones expresando que ya no pueden permitir más este tipo de situaciones en la vía pública que no genera nada productivo.

6- Las reiteradas quejas, malestares, inconformidades de cada una de las personas que se han hecho presente ante esta situación nos hacen proceder con la siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal.

7- mucho, todos estos países mencionados, tienen un crecimiento significativo en el tema de turismo, de nuestra parte el Distrito de Cóbano se desarrolla de una importante manera.

Por lo tanto:

1.Solicito a este honorable Concejo Municipal proceda a tomar el respectivo acuerdo para que se cancele **CONVENIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Y PUBLIVIRTUAL S.A, mismo que se acordó mediante acuerdo firme número CMC-S-163-2023** día veinticinco de abril del año 2023

2- Qué se le notifique a la empresa dándole un plazo de dos meses para que procedan a retirar los rótulos de donde fueron instalados para cumplir con la solicitud de los diferentes vecinos del Distrito de Cóbano.

3- Qué se le indique a la empresa que, de querer ubicar los rótulos en algún lugar, localicen lotes privados y se les aplique el reglamento de rótulos, con el que cuente este Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

2.- Que este Concejo Municipal en la sesión ordinaria 183-23, artículo IV, inciso b del día 31 de octubre del año 2023, resolvió acoger la moción presentada por el intendente, pero

de previo a tomar el ACUERDO DEFINITIVO da pase a esta comisión Permanente de asuntos jurídicos y a la asesoría legal.

3.- Que revisado que fue el convenio por parte de la comisión de asuntos jurídicas se logra determinar lo manifestado por la Intendencia en su moción y además que efectivamente llevan razón los vecinos del distrito con su descontento ello por cuanto efectivamente no se ha recibido ningún beneficio una vez colocado estos rótulos, dado que no cumplieron con la colocación de las seis paradas de buses estipuladas en el convenio en la cláusula sexta (Responsabilidades del contratista). Lo único que han colocado a la entrada de las Brisas de San Isidro ha sido una banca en donde a penas y alcanzan dos personas sentadas lo cual no puede considerársele como una parada como tal, no fue lo ofrecido al Concejo Municipal de previo a concretarse la firma del convenio, dado que no existe una estructura donde los usuarios de las paradas puedan protegerse de las inclemencias de tiempo como el sol o la lluvia.

4.- Que ciertamente la empresa ha incumplido con la cláusula decimo cuarta del convenio a cuál dice textualmente:

- *El incumplimiento de dicho convenio por la empresa faculta al concejo Municipal de Distrito de Cóbano a darlo por finalizado.*

5.-Que con base en el incumplimiento de la empresa PUBLIVIRTUAL y en el descontento manifestado por los munícipes que residen en los puntos en donde se han colocado los rótulos de publicidad, tal y como lo menciona la moción presentada por la intendencia municipal, los cuales se han quejado por el impacto visual que estos reflejan y que lo que ha hecho es atraer vandalismo, dándole mal aspecto a los visitantes y turistas del distrito, aunado a que no sienten que se obtiene ningún beneficio.

6.- Que este Concejo Municipal, en razón del beneficio que se obtendría con la colocación de este rótulos por parte de la empresa PUBLIVIRTUAL, permitió mediante convenio el uso en precario a cambio de la contraprestación convenida, y que a pesar de haber transcurrido casi un año desde que se firma el convenio en fecha veinticinco de abril del año 2023, el Distrito no ha recibido beneficio alguno.

Por lo tanto

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1.- Tome acuerdo en el cual se dé por concluido el CONVENIO establecido con la empresa PUBLIVIRTUAL S.A, el cual fue aprobado en el sesión Ordinaria número 156-23, artículo VIII, inciso b, del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés y firmado por ambas partes en fecha 3 de mayo del año 2023 por INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSAULA SEXTA DEL CONTRATO, por no cumplir con la colocación de las paradas de buses establecidas en el convenio.

2.- Acuerde informar a la empresa que deberán en el plazo de dos meses proceder a retirar todos los rótulos que fueron instalados en el Distrito de Cóbano.

3.- Se solicite a la Administración que se gestione el cobro a la empresa PUBLIVIRTUAL, por el tiempo que han utilizado los espacios públicos, desde el día 25 de abril del año 2023 fecha en que se formaliza el convenio, de acuerdo a la categoría que indica el Reglamento de Publicidad exterior para la colocación de rótulos y en la cantidad de rótulos colocados en el distrito a la fecha.

4.- Se le solicite a la administración proceder al decomiso de los Rótulos de acuerdo a la estipulado en el reglamento de publicidad exterior (Artículo 17), si una vez superado el plazo de dos meses, la empresa no han retirado los rótulos de la vía pública del distrito.

5.- Se notifique a la empresa Publivirtual al correo señalado en el expediente Administrativo de patentes que al efecto lleva ese departamento. ES TODO.

Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Acoger en todas sus partes el dictamen presentado por la comisión”. **ACUERDO UNANIME Y FIRME**

1.2. Dar por finalizado el CONVENIO establecido con la empresa PUBLIVIRTUAL S.A, el cual fue aprobado en el sesión Ordinaria número 156-23, artículo VIII, inciso b, del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés y firmado por ambas partes en fecha 3 de mayo del año 2023 por INCUMPLIMIENTO DE LA CLAUSAULA SEXTA DEL CONTRATO, por no cumplir con la colocación de las paradas de buses establecidas en el convenio.

1.3.- Indicar a la empresa que deberán en el plazo de dos meses proceder a retirar todos los rótulos que fueron instalados en el Distrito de Cóbano.

1.4.- Solicitar a la Administración que se gestione el cobro a la empresa PUBLIVIRTUAL, por el tiempo que han utilizado los espacios públicos, desde el día 25 de abril del año 2023 fecha en que se formaliza el convenio, de acuerdo a la categoría que indica el Reglamento de Publicidad exterior para la colocación de rótulos y en la cantidad de rótulos colocados en el distrito a la fecha.

1.5.- Solicitar a la administración proceder al decomiso de los Rótulos de acuerdo a la estipulado en el reglamento de publicidad exterior (Artículo 17) , si una vez superado el plazo de dos meses, la empresa no han retirado los rótulos de la vía pública del distrito.

1.6.- Notificar a la empresa Publivirtual al correo señalado en el expediente Administrativo de patentes que al efecto lleva ese departamento. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejel Eduardo Sanchez Segura).

**b. ASUNTO. ADENDUM A PROYECTO DE RESOLUCIÓN. AUTUM AIR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cédula de persona jurídica
número 3- 102- 397642. Expediente 2815- 05**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número setenta y cinco - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte y la Asesora MA. Ana Cristina Quiros.

AUSENTE. William Morales Castro

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

- PASE CMC-S-059-2024
- ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION
- EXPEDIENTE 2815-05

CONSIDERANDO:

Que en sesión ordinaria número **180- 23**, artículo **VI**, inciso b, del día diez de octubre del año dos mil veintitrés a las diecisiete horas, oficio número **CMC- S- 392- 2023**, se aprobó Proyecto de Resolución a nombre de **AUTUM AIR, S. R. L.**, cédula de persona jurídica número 3- 102- 397642, expediente número 2815- 05, sin embargo, por un error material de transcripción en dicho proyecto de resolución, se indica de manera equivocada el número de cédula jurídica de la sociedad, toda vez que, señala número de cédula jurídica 3- 101- 397652, siendo lo correcto **3- 102- 397642**, tal y como consta en folio 510, asimismo, además, no se adecuó el contenido con el formato del clausulado del contrato de concesión, razón por la cual en virtud de los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública, se solicita de la manera más respetuosa al Concejo de Concejales del Concejo de Distrito Municipal de Cóbano, se corrija mediante el presente adendum la **cláusula décimo tercera** y la **cláusula décimo cuarta** del **CONSIDERANDO II** del contrato de concesión para que se lea correctamente de la siguiente manera:

DÉCIMO TERCERA. *Sobre el Perfil de Proyecto.* La concesionaria **AUTUM AIR S. R. L.**, cédula jurídica 3-102- 397642, presenta perfil de proyecto a desarrollar, el cual describe de la siguiente manera: *El uso solicitado para la concesión es; Uso zona comercial (ZC) y zona de servicios básicos (ZSB) del plan regulador de Cocal del Peñón, Cóbano, Puntarenas. El proyecto contempla una única estructura que albergará un espacio comercial para restaurante con una ocupación máxima de 35 personas. La estructura tiene un área cerrada que alberga las baterías de baños para hombres y mujeres con sus respectivos baños accesibles. En esta área cerrada también está la cocina del restaurante y un baño para empleados. El área para mesas está junto a estas zonas mencionada, pero en área abierta bajo techo al igual que un área de espejos de agua decorativos. El proyecto también cuenta con un área de deck o terraza para mesas sin techar, piscina con profundidad para niños, así como piscina familiar. También cuenta con dos pequeñas piscinas tipo jacuzzi. Desde el área de deck se puede acceder la playa. Se proyectan 5 espacios de estacionamientos sin techar y 1 estacionamiento adicional para personas con discapacidad, la superficie de estacionamiento es de material permeable. El resto del área serán zonas verdes. Por aparte se encuentra el cuarto de máquinas y bodega del restaurante. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, las áreas comunes incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y demás requisitos establecidos por ley. Que cumple con 1866.36 m2 de área de lote mínimo, de los cuales 1177.53 m2 son de Zona Comercial y 148.16 m2 corresponden al uso Zona de Servicios Básicos. La cobertura del terreno es inferior al 75%, las estructuras cubren el 40.77%. Altura máxima de estructuras es de 5m según se indica. Cumple con los retiros Frontal 5m, posterior 5m, lateral 3m. Consta folio 536, oficio número ING- 174- 2023 emitido por la Arquitecta Municipal Irene Chan Mora, lo aprueba y señala que el solicitante ha presentado información necesaria por el ICT en SJD- 318- 2009, publicado en el periódico oficial La Gaceta número 126 del 1 de julio del 2009, verifica los requisitos y aspectos técnicos respectivos. Indica que el plazo de ejecución del proyecto es de **14 meses**, para el cual según el oficio **SJD-364-2021** comunicado devenido del acuerdo tomado en la sesión ordinaria virtual número **6194** de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, aparatado **I**, artículo **2**, inciso **II**, celebrada el quince de noviembre del dos mil veintiuno, la concesionaria cuenta con un plazo de **sesenta meses** del plazo inicial de la concesión para inicio de las obras a desarrollar el proyecto ofrecido, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de concesión, dicho plazo contado a partir de la*

aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en tanto el área concesionada cuenta con los servicios básicos de electricidad, agua, potable y conectividad, en caso de que la concesión no cuente con estos elementos, o que se encuentre en un caso fortuito de fuerza mayor la concesionaria deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para otorgar la respectiva respuesta después del análisis.

DÉCIMO CUARTA. Sobre la garantía. En virtud de lo contemplado en la cláusula anterior, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$469 140.90 (¢279 776 257.24 colones, al tipo de cambio del dólar del día que se emitió el oficio ING-174-2023)**, según establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 4 de la sesión ordinaria número 055- 21, artículo VI, inciso a, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **2%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **\$9 382.82 (¢5 595 526.34 colones, al tipo de cambio del dólar del día que se emitió el oficio ING-174-2023)** monto que debe ser cancelado el día de la firma del adendum al contrato, garantía que será cancelada mediante depósito de bonos de garantías del Instituto Nacional de Seguros o de los Bancos del sistema bancario nacional. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **19 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **14 meses**.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

1. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución a nombre de la sociedad AUTUM AIR, S. R. L., cédula de persona jurídica número **3- 102- 397642** y se corrija mediante el presente adendum la **cláusula décimo tercera** y la **cláusula décimo cuarta** del **CONSIDERANDO II** tal como se indica en los considerandos.*****
2. Se autorice como Intendente Municipal a firmar el adendum del contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°2

CON CINCO VOTOS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: 2.1. Acoger en todas sus partes el dictamen de la comisión de zona marítimo terrestre". ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2 Aprobar el presente adendum al proyecto de resolución a nombre de la sociedad AUTUM AIR, S. R. L., cédula de persona jurídica número **3- 102- 397642** y se corrija mediante el presente adendum la **cláusula décimo tercera** y la **cláusula décimo cuarta** del **CONSIDERANDO II** tal como se indica en los considerandos de este acuerdo*****

2.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el adendum del contrato de concesión. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura).

**c. ASUNTO. ADENDUM A PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DARACLA R D
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cédula de persona jurídica
número 3- 102- 289239. Expediente 2388- 2004**

Acta número setenta y cinco - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, presentes en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito los miembros Eric Salazar, y Carlos Mauricio Duarte y la Asesora MA. Ana Cristina Quiros.

AUSENTE. William Morales Castro

DOCUMENTOS ANALIZADOS:

- PASE CMC-S-060-2024
- ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION
- EXPEDIENTE 2388-2004

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Mediante sesión ordinaria número **187- 23**, artículo **VI**, inciso a, del día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés a las diecisiete horas quince minutos, oficio número **CMC- S- 477- 2023**, se aprobó el Proyecto de Resolución para prórroga de concesión a nombre de **DARACLA R D, S. R. L.**, cédula de persona jurídica número 3- 102- 289239, expediente número 2388- 2004, sin embargo, por un error material de transcripción en dicho proyecto de resolución, se indica de manera equivocada el número de Plano Catastro en la cláusula tercera, toda vez que, señala número de plano 6- 22966253- 2021, siendo lo correcto 6- 2296253- 2021, tal y como consta en folio 266, razón por la cual en virtud de los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública, se solicita de la manera más respetuosa al Concejo de Concejales del Concejo de Distrito Municipal de Cóbano, se corrija mediante el presente adendum la cláusula tercera y quinta para que se lea correctamente de la siguiente manera:

III. El área del terreno es de **6,880** metros cuadrados, uso distribuido en **5,754** metros cuadrados para Zona Residencial Recreativa (con uso condicional de cabinas), **1,126** metros cuadrados para Zona de Protección, entre los mojones **133** y **134** Según Plano **6-2296253-2021** (Folio 266); aprobación del plano (visible a folio 269) oficio **CYV-OF-GE-161-2022** del 21 de junio del 2022, este corrige el plano 6-918710-2004 (folio 328) y aprobado con acuerdo de consejo en Sesión Ordinaria **150-23**, artículo **VI**, inciso **h**, del día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés a las diecisiete horas con quince minutos.

V. Plano **6-2296253-2021** (Folio 266), el cual cuenta con los sellos del Registro Nacional y Catastro Nacional y fue aportado por la sociedad **DARACLA R.D. S.R.L.**, cédula jurídica 3-102-289239 por un área **6,880** metros cuadrados cuya naturaleza corresponde para **5,754** metros cuadrados para Zona Residencial Recreativa (con uso condicional de cabinas), **1,126** metros cuadrados para Zona de Protección, para la totalidad del área. La parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero Peñón de Ario, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: **6041**, artículo **5**, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número **199**, del 29 de octubre del 2018.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione las cláusulas que señalo a continuación:

- XII.** *Sobre el Perfil de Proyecto.* La sociedad **DARACLA R. D. S. R. L.**, presenta perfil de proyecto a desarrollar (folio 252), descrito de la siguiente forma: El proyecto consistirá en un total de **6** estructuras verticales sobre el suelo en la parcela: **2** (dos) habitaciones tipo bungalows de **166.40 m²** con piscina cada una; **2** (dos) habitaciones tipo bungalows de **150.65 m²** cada una y **2** (dos) habitaciones tipo bungalows de **290.10 m²** cada una. Los materiales que predominan serán muros de concreto colado con tintes de color oscuro y de mampostería repellada, con columnas y vigas de concreto con tintes de color oscuro, la cubierta estará compuesta en dos secciones, la principal será losa ajardinada y la segunda un empergolado de madera con vidrio temperado. Los acabados internos serán de concreto lujado y porcelanatos en tonos blanco, en el exterior se tendrá una zona con entablillado en tablonos de madera semidura tipo teca, de plantación y origen certificado; los cielos serán de madera laminada dentro de la habitación y de láminas de fibrocemento para humedad en los baños. El proyecto cumplirá con la **Ley 7600**, pues contará con aceras de concreto para acceder a todos los espacios, rampas y barandas, así como las adaptaciones que, para efectos de accesibilidad y permanencia en sus plantas, puertas de **90cm** de ancho mínimo, con baños accesibles, el número de espacios de parqueos de medidas de acuerdo con la **Ley 7600** y su reglamento en las cantidades requeridas por la ley, etc. Se contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales de última generación, por medio de un proceso biológico que consiste en un reactor de película fija de aireación extendida. Consta a folio 262, oficio número **ING- 055- 2022**, del veinticinco de marzo del dos mil veintidós, emitido por la Arquitecta Municipal **Melissa Jiménez Matarrita**, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de **12 meses**, para el cual según el oficio **SJD-364- 2021** comunicado devenido del acuerdo tomado en la sesión ordinaria virtual número **6194** de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, aparatado **I**, artículo **2**, inciso **II**, celebrada el quince de noviembre del dos mil veintiuno, la concesionaria cuenta con un plazo de **sesenta meses** del plazo inicial de la concesión para inicio de las obras a desarrollar el proyecto ofrecido, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de concesión, dicho plazo contado a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en tanto el área concesionada cuente con los servicios básicos de electricidad, agua, potable y conectividad, en caso de que la concesión no cuente con estos elementos, o que se encuentre en un caso fortuito de fuerza mayor la concesionaria deberá comunicarlo al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para otorgar la respectiva respuesta después del análisis.
- XIII.** *Sobre la garantía.* En virtud de lo contemplado en la cláusula anterior, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **₡1 710 000 000.00 (mil setecientos diez millones de colones exactos)**, según establece el artículo **46** del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Consejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **3%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **₡51 300**

000.00 (cincuenta y un millones trescientos mil colones exactos) monto que debe ser cancelado el día de la firma del contrato de prórroga de concesión, la cual será cancelada mediante certificado de depósito. Según la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **16 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **12 meses**.

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo:

3. Se apruebe el presente adendum al proyecto de resolución de la sociedad DARACLA R.D. S.R.L., cédula de persona jurídica número 3- 102- 289239 y se corrija mediante el presente adendum la cláusula tercera y quinta y se agreguen las clausula XII y XIII tal como se indica en los considerandos.*****
4. Se autorice como Intendente Municipal a firmar el adendum del contrato de concesión. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 3.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar el presente adendum al proyecto de resolución de la sociedad DARACLA R.D. S.R.L., cédula de persona jurídica número 3- 102- 289239 y se corrija mediante el presente adendum la cláusula tercera y quinta y se agreguen las clausula XII y XIII tal como se indica en los considerandos.*****

3.3. Autorizar al Intendente Municipal a firmar el adendum del contrato de concesión”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejel Eduardo Sanchez Segura).

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL SE DISPENSA

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA Y CONOCER EN ESTE MOMENTO TERNA PARA NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA, LA CUAL FORMA PARTE DE LA CORRESPONDENCIA, PERO TIENEN URGENCIA YA QUE LES RENUNCIARON TODOS SUS MIEMBROS Y TIENEN TIEMPO AL VIERNES PARA PRESENTAR UN PRESUPUESTO Y SOLICITAN NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACION DE UNA VEZ. LA MAYORIA YA SE ENCUENTRAN AQUÍ

SE SOMETE A CONSIDERACION DEL CONCEJO LA MOCION DE ORDEN PRESENTADA DE FORMA VERBAL LA CUAL ES APROBADA DEFINITIVAMENTE EN TODAS SUS PARTES

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

a. MSc. Gerardina Chavarria Gutierrez. Directora CINDEA. Cobano. ASUNTO. Terna para nombramiento de la junta por renuncia de todos sus miembros

CONSIDERANDO:

- ❖ Que los miembros de la Junta administrativa del CINDEA, han renunciado a sus puestos
- ❖ Que se conocen las renunciaciones de los señores:

➤ Gonzalez Picado Francine Yolanda	cedula 1 1707 0933
➤ Meiby de los Ángeles Soto Cortes	cedula 6 0437 0734
➤ Yordany Antonio Moya Cambronero	cedula 6 0410 0369
➤ Alondra Vargas Sanchez	cedula 6 0440 0232
➤ Junior Gerardo Alvarado Santamaria	cedula 1 1220 0736".

- ❖ Que esta junta fue nombrada en la sesión ordinaria número 163-2023 del día trece de junio del año dos mil veintitrés y juramentada en la sesión 164-23 del día 20 de junio del 2023
- ❖ Que la directora presenta ternas para la sustitución de estos miembros, la cual cuenta con el VB del Supervisor de Educación circuito 2 MSc. Willy Fernández
- ❖ Que mediante declaración Jurada la directora expresa que las personas que está presentando para que sean nombradas como miembros de la Junta Administrativa No contravienen los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

- ❖ Que las ternas cumplen con la equidad de genero

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "4.1. Aprobar en todas sus partes las ternas presentadas por la directora del CINDEA de Cóbano, para la sustitución de los miembros de la Junta de Educación los cuales en pleno han renunciado a sus puestos, y nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Centro Integrado de Educación de Adultos (CINDEA) de Cóbano por el tiempo que resta a esta junta, la cual según personería emitida por el Departamento de servicios administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación Peninsular, vence el 20 de junio del 2026, a las siguientes personas:

© Carlos Arce Lopez	cedula 7 0185 0161
© Roberto Varela Ledezma	cedula 6 0245 0130
© Gaudy Marcela Calderón Morales	cedula 3 0369 0296
© Kimberly Paola Alvarado Jimenez	cedula 2 0753 0145

© Dunia Campos Salas cedula 6 0271 0489". ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura).

Se presentan para su debida juramentación los señores:

- Carlos Arce Lopez cedula 7 0185 0161
- Roberto Varela Ledezma cedula 6 0245 0130
- Gaudy Marcela Calderón Morales cedula 3 0369 0296
- Kimberly Paola Alvarado Jimenez cedula 2 0753 0145

Procede a la Juramentación el Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodriguez, según el juramento constitucional establecido en el artículo 194, que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -sí así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". . **ES TODO. LOS SEÑORES SE RETIRAN.**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Favio Lopez. Intendente. INFORME LABORES 2023-2024

PRESIDENTE. El señor Favio hoy lo iba presentar pero tuvo un inconveniente y no pudo venir. Se va a conocer el informe, si alguno lo quiere leer puede pedírselo a la secretaria. Lo iba a presentar en la sesión extraordinaria, pero tampoco se hubiera podido. Solo lo damos por conocido. Él tenía que entregarlo antes del 15.

SECRETARIA. Ustedes tienen al 15 de marzo para conocerlo y aprobarlo

WILLIAM. Que pasa si se atrasa

ERIC. Se conoce ahora y que luego lo exponga



- Reunión con Presidencia de AyA
- Reunión con Ministerio de Presidencia, Ministerio de Planificación, IFAM, Por medio de FECOMUDI
- Audiencias en Asamblea Legislativa (Cantonato)
- Mesa de trabajo con Presidencia de la República.
- Trabajo conjunto con Ministerio de seguridad, SEMBREMOS SEGURIDAD
- Visita de Diputados y Ministros
- Reunión con Viceministro de Seguridad, subdirector de OIJ, jefe regional OIJ
- Relaciones Diplomáticas de cooperación (embajada de Francia, Embajada de USA)
- Trabajo conjunto con ICT elaboración de plan "Gestion de Destinos Turísticos"



AGUA
Planes de acción, para la mejora de servicio de agua potable para Cóbano

SEGURIDAD
Planes de acción para instalación Cámaras, mayor cantidad operativos y construcción de infraestructura para la policía local

EDUCACIÓN
Programa dual para jóvenes locales, inglés para todos, mayor posibilidad laboral

MUJER
Apertura de OFIM, atención directa a las mujeres
Punto violeta

RELACIONES INTERNACIONALES
Acercamientos con embajadas, donaciones

RELACIÓN INTERINSTITUCIONAL

FAVIO
LOPEZ 4

Estrategia Social

Esfuerzos Público – locales / Alianzas Interinstitucionales / Desarrollo Social

INA

- Educación Dual, oportunidades laborales para los jóvenes de Cóbano
- Enseñanza de un segundo idioma, Inglés

Embajadas USA, FRANCIA

- Relaciones con Embajada de Francia
- Donaciones de embajada de USA

OFIM

- Intervención en crisis emocional
- Asesoría para procesos de demandas por pensión alimenticia y violencia doméstica
- **PUNTO VIOLETA**

FAVIO
LOPEZ 5

Estrategia Social

Esfuerzos Público – locales / Alianzas Interinstitucionales / Desarrollo Social

PARQUE CÓBANO / INSTALACIÓN COMUNITARIA

Diseño de espacios públicos de asentamiento para convivencia social y familiar. Resultado de consulta pública realizada a niños y adultos del distrito, realizada con profesionales de ANAI.

FAVIO
LOPEZ 6

GESTION DE RECURSOS



Marca Cóbano

Marca distrital, representación de Cóbano. Esto permitirá tener una identidad visual que nos distinga, para desarrollar estrategias para fortalecer la cultura y otros ejes importantes de nuestra sociedad.



Inversión en canchas de Cóbano

Se Giro orden de compra para hacer inversiones en las canchas de Tambor y Los Mangos, se harán trabajos de iluminación, construcción de camerinos y cierre perimetral, mientras que para la cancha de Montezuma se construirán camerinos y se hará el cierre perimetral.



Sábados en familia

Iniciativa deportiva - familiar, que permite disfrutar de espacios seguros y hacer deporte en ambientes familiares, las actividades son conjuntas con CDDR y El Ministerio de Seguridad Pública.



Plan de Gestión de Destinos Turísticos, realizado por el ICT en conjunto con la Intendencia de Cóbano, Cámaras de Turismo y grupos organizados, fue entregado por el Ministro de Turismo. Este plan traza la ruta a seguir para fortalecer los atractivos turísticos de Cóbano y crecer de forma planificada y ordenada, lo que deberá ir de la mano con el Plan de Ordenamiento Territorial para todo el distrito de Cóbano.



TURISMO

TURISMO MÁS INCLUSIVO,
PLANIFICADO, SEGURO Y
REGENERATIVO.



GESTION DE RECURSOS

Festivales de la luz en Cóbano

Nuestra administración doto ediciones del Festival de la Luz de calidad, para el disfrute de los niños y la comunidad de Cóbano en general.



GESTION DE RECURSOS

Convenio de cooperación, Policía Municipal

Convenio con la Municipalidad de San José, permitirá tener apoyo para constituir la Policía Municipal de Cóbano. La Policía Municipal buscara combatir la inseguridad para proteger a las personas y familias de nuestra comunidad.



Digitalización de trámites municipales

Hemos realizado una alianza que nos ha permitido contar con un software que cuesta muchos millones de colones y tras nuestra gestión lo hemos obtenido gratis, esto permitirá que los municipales que así lo deseen realicen sus trámites desde la comodidad de sus hogares, aquí podrán ver el estado actual de su trámite y contará además con sistema de notificaciones y otras amenidades que vendrán a aportar mucho en esta tarea. Actualmente se está cargando la información municipal y próximamente se podrá hacer uso de este sistema.

GESTION DE RECURSOS



Asfalto en Mal País x etapas

Limpieza, conformación, y compactación, con colocación de subbase y base para estabilización con cemento y carpeta asfáltica donde en una 1ª etapa se colocó 700 ml, 2ª etapa 1100 ml, 3ª etapa 900 ml, 4ª etapa 280 ml y quedaría pendiente 870 ml. Para un aproximado de 3.850 ml en su totalidad. Con cunetas revestidas en algunos lugares.



Asfalto en San Isidro ruta 036

Esta obra se compone de limpieza, conformación y compactación, seguido de subbase y capas de base y estabilización con cemento y colocación de carpetas asfálticas, pasos de agua, cabezales y alcantarilla de cuadro sobre quebrada Characoles.

Cóbano-Cruce Playa Carmen. De la S Cuesta al Cruce 1200ml, de S cuesta al espumado 1.5 km, del Espumado al super Las Palmas 2km, de la Quebrada Charoles a vuelta del Aguacate 1600ml, de la vuelta Aguacate hasta el Rancho Esperanza 750ml, del Cruce los Mangos ruta 160 hasta Iglesia Shekhiná 380ml y falta por hacer del Rancho Esperanza hasta la casa del perro, aproximadamente 955ml

GESTION DE RECURSOS



Asfalto Montezuma

2 kilómetros de camino, ampliación del derecho de vía, conformación de la calzada y colocación de 40 cm de espesor en materiales de base, estabilización con cemento, además de una mezcla asfáltica, construcción de cabezales, aceras y cunetas revestidas.



Asfalto Cabuya

Intervención de camino, ampliación del derecho de vía, conformación de la calzada y colocación de 40 cm de espesor en materiales de base, estabilización con cemento, además de una mezcla asfáltica aproximadamente de 1.6k, construcción de cabezales, aceras y cunetas revestidas.



Construcción de alcantarilla de cuadro los Caraos

Mejoramiento de vía alterna que comunica la ruta nacional 160 (tramo Paquera-Cóbano) con la 624 (Cóbano-Montezuma), realizamos la construcción de un puente de concreto, pasando de ser un problemático camino de un paso a ser un puente de dos carriles, de esta forma los vehículos que vienen sentido Paquera-Delicias, Montezuma y Cabuya, pueden abordar esta ruta desviando el paso por el centro de Cóbano, evitando mayor congestión vial.



GESTION DE RECURSOS



Construcción de Pasos de agua y cabezales en Río Frío

Primera etapa de construcción de pasos de alcantarilla en todos los pasos de quebradas en la ruta que comunica Cóbano con el sector de Jicaral, mejorando la calidad de nuestras rutas alternas. Se construyeron cabezales de concreto en cada uno de los pasos, mitigando el problema de las quebradas, además de realizar importantes trabajos con lastre.



Ampliación de la ruta a Río Frío

Se colocaron alcantarillas de gran tamaño entre las quebradas sobre la ruta Cóbano - Río Frío, por esta razón se amplió la vía y se colocaron pasos de agua y material de la zona como relleno.



Reparación de losa de rodamiento en el puente Miquelón camino a Cabuya

La estructura existente presentó falla por fatiga en la losa de rodamiento, se reparó con una sobre losa de concreto con resistencia de 240 k por cm² y sobre malla #4, esto fue una solución pronta ya que representa el acceso más importante a Cabuya.



GESTION DE RECURSOS



Mantenimiento Vial

La red vial del distrito es de 218 km, un 90% es de lastre o tierra, se ven afectados por lluvias y ondas tropicales, se contrata maquinaria y junto con la maquinaria municipal se da una constante limpieza y reparación.



Asfalto en las Parcelas

Se realizó la conformación de la calzada, se colocaron 20 cm de sub base, 20 cm de base, 20 cm de estabilización con cemento, carpeta asfáltica y la construcción de cunetas, cabezales y pasos de agua.



Colocación de asfalto en Manzanillo

Eliminando de una sola vez la complicación de la cuesta de Manzanillo, que con cada lluvia se volvía prácticamente intransitable, se colocó asfalto en el área principal de la playa de este sector del distrito.



GESTION DE RECURSOS



Construcción de aceras

Construcción de aceras cerca de zonas escolares, este proyecto permite mayor seguridad a nuestros niños y adultos mayores, se están construyendo aceras en Mal País, Santa Teresa, San Isidro y Tambor, todos con la normativa 7600 de movilidad peatonal. También se está trabajando en un proyecto peatonal que conecte Cóbano centro con lo que será la nueva clínica de Cóbano.

GESTION DE RECURSOS



Puente de Río Negro de Cóbano

Se ha gestionado todos los trámites correspondientes y cumplido con todo, para que el puente de Río Negro sea una realidad, próximamente debe dar inicio la construcción de este importante puente.



Muro de gaviones en Manzanillo

Se construyó un muro de gaviones que protegerá la carretera en un importante tramo de la ruta de Manzanillo, esta es una solución definitiva al problema que presentaba esta calle, ya que el cauce del río la estaba deteriorando considerablemente día con día.



Ampliación de alcantarilla en Cabuya

La alcantarilla existente representaba un peligro para los conductores, por lo que se amplió para dar continuidad al asfaltado de la ruta.

GESTION DE RECURSOS

Nuevo asfalto en los Mangos

Se asfaltó importantes tramos de la comunidad de Los Mangos que estaban destruidos y se colocó asfalto de calidad. 350ml de asfalto, recuperación, colocación de base y subbase, estabilización con cemento y colocación de 4 cm de asfalto, colocación de pasos de agua y construcción de cunetas



Asfalto Montezuma Centro

Se ha girado la orden de compra para asfaltar un tramo en el centro de Montezuma, del entronque de ruta nacional 624 hasta la cuesta la cascada, consistirá en recuperación de la calzada existente, colocación de subbase, estabilización con cemento y carpeta asfáltica en 6 cm, actualmente ya se inició los trabajos de recuperación, se construirá en el 2 semestre del 2024

GESTION DE RECURSOS



Asfalto Tanque del agua

Se construyeron 900 metros de asfalto en la zona conocida como "Los pasos del tanque del agua" y se construyeron dos pasos de agua con alcantarilla de gran tamaño con cabezales respectivos y construcción de cunetas revestidas.



Asfalto en Calle Camboya

Recuperación de capa estructural existente, se colocó 8 cm de espesor de subbase, para continuar con la estabilización de cemento en 20 cm, para finalmente colocar 4cm de asfalto.

GESTION DE RECURSOS

Dragado de Mal País

Canal de Acceso de Pescadores y Turismo, luego de muchos esfuerzos y trabajo de meses en trámites, permisos y la obtención del presupuesto, finalmente se logró cumplir con la promesa que se hizo a este gremio que había sufrido durante décadas.



Dragado de Cabuya

El Canal de Acceso de Pescadores y Turismo en Cabuya es una realidad, al igual que Malpaís, cumplimos con esta promesa que traerá gran desarrollo en esta comunidad.

En mareas bajas no podían desembarcar ni zarpar, lo que afectaba fuertemente la principal fuente de empleo en esta comunidad.



INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL I SEMESTRE

Cumplimiento de metas programadas en el periodo 2023

PROGRAMA I

Se programaron 4 metas de trabajo las cuales se reflejaron con valor de € 657.410.749,51 para el 100%, de estas se indica que se llevó a cabo la ejecución al primer semestre de €239.797.335,20 siendo esto la representación de un **36.48%**.

PROGRAMA II SERVICIOS

De 11 metas programadas el 40% corresponde a metas de mejora y el resto son aspectos operativos. Se logro cumplir un 41% de lo que compete a mantenimiento de caminos y calles, en el servicio de recolección de Basura se logró realizar un 31%, en el campo de Zona Marítimo Terrestre, se ha podido cumplir con el 42% de lo programado, para un total general del **25%** al I semestre del año.

PROGRAMA III INVERSIONES

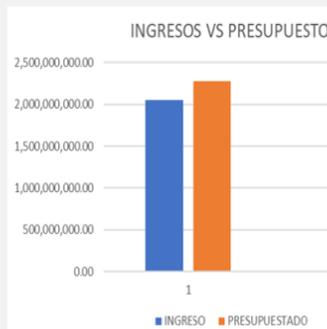
Para mantenimiento de la red vial se presupuestó I € 511.035.175,18 se llevo a cabo una ejecución de un 39%, en tanto lo presupuestado de la Ley 8114 fue de € 395.196.516,18 al mes de junio se ejecuto un 22%.

este programa consta de 20 metas, las vías de comunicación representan más de un 58%, del total presupuestado.

El 1º semestre del año 2023 se ejecutó un 18% del total disponible para este programa, la mayoría de los proyectos se encontraban en proceso de contratación y adjudicación.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL I SEMESTRE

Los ingresos al I semestre del año llegaron de €2,047,347,789.13 contra un monto presupuestado para todo el año 2023 de €2,277,807,126.05.



INGRESO UN 132% DEL TOTAL PRESUPUESTADO

Se obtuvo durante el 1º semestre del 2023 un 90% de los ingresos totales anuales, efectiva recaudación de los tributos municipales, los ingresos al 1º semestre del año son de **€2,047,347,789.13** contra un monto presupuestado para todo el año 2023 de **€2,277,807,126.05**.

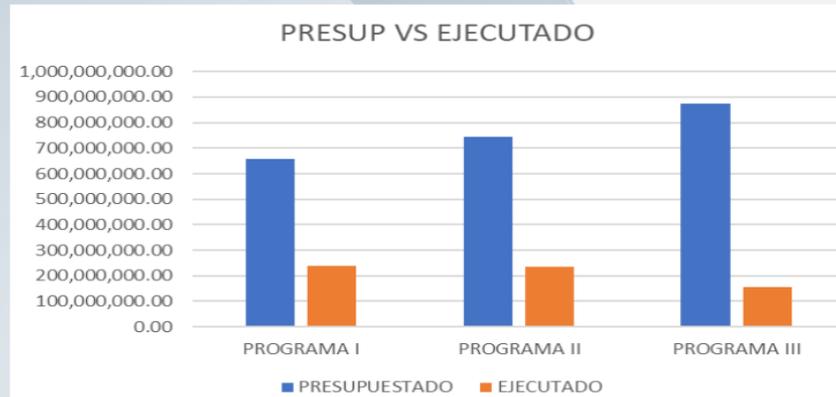


RECAUDACIÓN DE INGRESOS

Se posee ingresos no presupuestados por responsabilidad financiera generaron €43.857.796,88, estos ingresos no se presupuestan puesto que de salir una ley de amnistía tributaria podría la institución caer en un déficit por no contar con los ingresos proyectados.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL I SEMESTRE

Presupuesto vs Ejecutado



Se aprecia como el Concejo Municipal ha realizado la ejecución de metas y objetivos propuestos.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL II SEMESTRE

PROGRAMA I

Para el Programa I se programaron 4 metas de trabajo las cuales se reflejaron con valor de ¢ 824.803.722,33 para el 100%, de estas se indica que se llevó a cabo la ejecución de ¢705.817.376,35 siendo esto la representación de un **85.57%**.

PROGRAMA II SERVICIOS

De 11 metas programadas el 40% corresponde a metas de mejora y el resto son aspectos operativos. De lo anterior se logró cumplir un **89%** de lo que compete a mantenimiento de caminos y calles, en el servicio de recolección de Basura se logró realizar un **79%**, en el campo de Zona Marítimo Terrestre, se ha cumplido con el 59% de lo programado, para un total general del **63%** al II semestre del año.

PROGRAMA III INVERSIONES

Para las vías del distrito fueron presupuestados la suma de ¢214.111.3306,90 de los mismos se llevó a cabo una ejecución del **88%**, en tanto lo presupuestado de la Ley 8114 fue de ¢ 211.245.206.78 de los mismos se llevó a cabo una ejecución de un **99%**.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL II SEMESTRE

Los ingresos al II semestre del año llegaron a €6 709 118 616.13 contra un monto presupuestado para todo el año 2023 de €5 083 832 492.87.

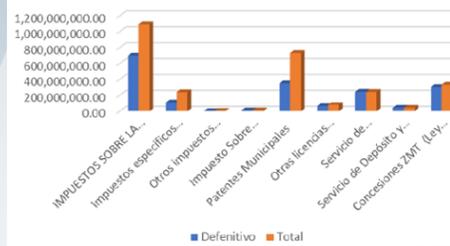
Presupuesto vs Ingresos



INGRESO UN 132% DEL TOTAL PRESUPUESTADO

El porcentaje es sumamente positivo ya que se logró superar el ingreso en un 52% más del esperado en el año para casi todos los rubros, se ha logrado el 100%, como podemos denotar en los casos de Ingresos propios como Bienes Inmuebles, recolección de Basura, Patentes y Permisos de construcción entre otros.

Ingresos Propios Presupuestados Vs Reales

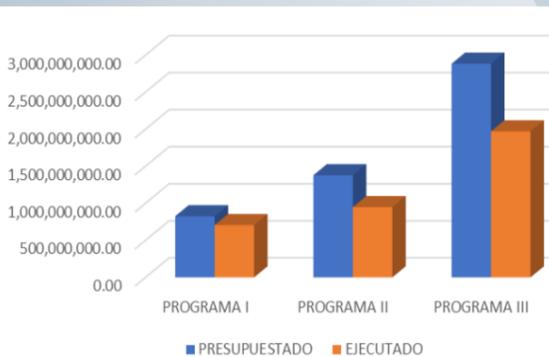


EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

La relación del gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, resultó un 71% para el periodo 2023 de Ejecución de los recursos, no se logra el ideal de 100% por situaciones como, la aprobación tardía de presupuesto extraordinario que imposibilita el poder realizar las contrataciones en tiempo y otros proyectos que no se ejecutaron, como los que se observan en el programa III.

INFORME DE GESTION INSTITUCIONAL II SEMESTRE

Presupuesto vs Ejecutado



Plan Operativo Anual

Grado de cumplimiento de las metas del Ordinar						
Plan Operativo Anual io 2023						
AL 31 DE Ordinari						
DICIEMBRE DE o 2023						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	54%	100%	78%	100%	66%
Programa II	100%	56%	100%	67%	100%	63%
Programa III	100%	36%	100%	37%	100%	37%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	37%	75%	46%	75%	41%

INFORME COMPLETO CONSTA EN EL EXPEDIENTE.

PRESIDENTE. Se da por conocido el Informe de Labores de la Intendencia 2023-2024.

b. INT-2024-085. ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL A CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN MATTIA SCARDONI

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento documento formal sobre corrección de error material de derechos de concesión a nombre de Mattia Scardoni, pasaporte YB5481163 Expediente número 4045-

2022, lo anterior para que procedan a tomar acuerdo, para que se apruebe las correcciones en virtud de los errores materiales antes señalados, para que se agregue la calidad de las partes e intendente de manera completa y correcta, asimismo, se agregue la descripción de la parcela, según se solicita en virtud de lo señalado por el Registro Nacional de Concesiones a fin de subsanar los defectos anotados y se inscriba la cesión de derechos de concesión de manera correcta.

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión especial de Zona Marítimo Terrestre.

c. INT-2024-086. ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LOLO E HIJOS DE PLAYA CEDROS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento documento formal sobre corrección de error material de proyecto de resolución LOLO E HIJOS DE PLARA CEDROS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica: 3-102-798156. Expediente número 3993-2021, lo anterior para que procedan a tomar acuerdo, para que se apruebe las correcciones en virtud de los errores materiales antes señalados, mismos que se describen en el documento adjunto.

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión especial de Zona Marítimo Terrestre.

d. INT-2024-087. ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y CONTRATO DE CONCESIÓN 3-102-815409 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Estimados señores:

Por medio de la presente hago de su conocimiento documento formal sobre corrección de error material de proyecto de resolución y contrato de concesión, 3-102-815409, cédula jurídica: 3-102-815409. Expediente número 4001-2021, lo anterior para que procedan a tomar acuerdo, para que se apruebe las correcciones en virtud de los errores materiales antes señalados, mismos que se describen en el documento adjunto.

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión especial de Zona Marítimo Terrestre.

e. Ana Cristina Quiros Soto. Coordinadora Dpto. ZMT. OFICIO ZMT-068-2024. ASUNTO. Poner en conocimiento caso de Asociación para la Educación de la ZMT

Estimados señores:

Adjunto para su conocimiento copia del oficio ZMT-053-2024, dirigido a la Licda. Ligia Flores Guevara, en su calidad de representante legal de la sociedad Asociación para la Educación en ZMT. En dicho oficio se le comunica a la Licda. Flores, que de acuerdo con la resolución N°296-2022, del Tribunal Contencioso Administrativo, que en su Por tanto, *“anula el artículo VIII, inciso a de la Sesión Ordinaria 203-20 celebrada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en fecha 17 de marzo de 2020; por lo que deberá la corporación local proceder conforme lo indicado en el Considerando II”,* que a su vez señala que *“los motivos de rechazo emitidos en el artículo VIII inciso a) de la sesión ordinaria 203-20, celebrada en fecha 17 de marzo de 2020m ni son exigibles en este momento*

procesal, debiendo la corporación local limitarse a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Instituto Costarricense de Turismo en el oficio AL-TA-0179-2019, de forma que si el recurrente realizó los ajustes correspondientes, debe procederse con el trámite requerido para obtener la aprobación establecida en el artículo 42 de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre”.

Dado lo anterior y una vez revisado el expediente, conforme lo dispuesto por la Honorable Sala, se notificó a los interesados que este departamento “*procederá a informar al Concejo sobre lo dispuesto en la resolución N°296-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo, dado que no consta en el expediente 3544-07 notificación formal al Concejo, y se abocará a analizar el expediente previo al acuerdo indicado que consta en folio 341, para verificar el cumplimiento por parte de su representada, de los requisitos exigidos por el Instituto Costarricense de Turismo en el oficio AL-TA-0179-2019”.* **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

LCDA. OBANDO. ESA FUE UNA SOLICITUD DE CONCESIÓN QUE SE RECHAZÓ POR EL CONCEJO PORQUE NO CUMPLE CON EL ÁREA PARA PODER CONCESIONAR ENTONCES POR MÁS QUE ELLA PRESENTE REQUISITOS NO CUMPLE CON EL ÁREA. POR ESO NO SUBE AL ICT, SE RECHAZA ACA. FUE A JERARQUÍA IMPROPIA Y LOS JUECES ACEPTARON LA APELACIÓN, ESO ES PORQUE ELLOS NO CONOCEN.. ESO VA A VOLVER ACA Y SE VA A TENER QUE RECHAZAR NUEVAMENTE, VA A TENER EL DPTO QUE REFORZAR CON MÁS FUNDAMENTO EL RECHAZO. PORQUE ESO NO SE PUEDE CONCESIONAR

PRESIDENTE. SE CONOCE ESTE OFICIO Y EL ZMT -053-2024.

f. INT. 2024-080. ASUNTO. TRASLADO DE REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS

LIC. OBANDO. Eso tienen que mandarlo a comisión porque ese reglamento tiene 4 años de estar engavetado y ha habido reformas a la ley de empleo público y demás. Hay que mandarlo a comisión y pedirle a Diego que ahorita es el de recursos humanos que no diga su lo actualizaron

MINOR. Se hubiera tomado en cuenta también a ellos

Lic. OBANDO. Hay que mandárselos a los funcionarios, ellos deben conocerlo de previo a. Gracias don Minor por la observación

MINOR. Es a ellos que perjudica o beneficia

LIC. Se han dado reformas. Vean eso es un montón de plata para publicar y que haya que volver a publicar por alguna corrección.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

g. Ana Cristina Quiros Soto. Coordinadora Dpto. ZMT. E Ing. Rodrigo Vásquez. Quiros. Catastro y topografía ZMT. OFICIO ZMT-081-2024. ASUNTO: RECOMENDACIÓN USO DE SUELO ESTACIÓN DE BOMBEO Y TANQUE CISTERNA AYA

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez procedemos a informar que se ha recibido vía correo electrónico solicitud formal de uso de suelo para la construcción de una estación de bombeo y tanque cisterna por parte del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (AYA),

esto en el terreno descrito por el plano de catastro P-25503-2023. Ubicado en el sector de Manzanillo de Cóbano. A lo cual se informa los siguientes aspectos:

PRIMERO. El día 2 de marzo del año 2022, recibe en la secretaria del Concejo Municipal el oficio UEN-PC-2022-00429, realizado por el señor Eduardo Tencio Avendaño, en el cual se expone la necesidad de construcción de una estación de bombeo para las mejoras al sistema Arío, Santa Teresa y Malpaís e integración de abastecimiento para Alto Santiago de Cóbano, indicando textualmente en su oficio: “El proyecto surge por la urgente necesidad de agua que presenta la comunidad de Alto Santiago, que por ubicarse en una cota mayor a los 40 msnm no podía recibir el servicio de agua del nuevo acueducto”.

SEGUNDO. Que, en fecha 12 de octubre del año 2022 se notifica acuerdo de Concejo CMC-S-316-2022, en el cual se acuerda:

“ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME.

8.2. Indicar al Sr. Eduardo Tencio Avendaño de la UEN Programación y Control de Acueductos y Alcantarillados, que este Concejo ve viable ceder la administración del área solicitada para la potencial construcción de una estación de bombeo en la propiedad con catastro P-874998-2003 ubicada en el Plan Regulador Manzanillo.

8.3. Solicitar al Sr. Tencio que debe elaborar un plano de catastro con el área de interés donde se excluya las ares de patrimonio natural del estado, el cual se puede extender a otro plano, siempre que no abarque el PNE

8.4. Indicarle que previamente a cualquier construcción deben presentar un ante – proyecto al Dpto. de zona marítimo terrestre para valorar la procedencia de dicho proyecto en el terreno que presenten en el plano”. (negrita no es del original).

TERCERO. Que, ya se procedió a inscribir el plano de catastro excluyendo el respectivo Patrimonio Natural del Estado (PNE), generando el plano de catastro P-25503-2023 a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Plano que ha sido avalado por la Unidad de Catastro del Departamento de Zona Marítimo Terrestre por medio del oficio CAT-ZMT-VM-012-2023.

CUARTO. Que se han cumplido los acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3 del referido acuerdo de Concejo CMC-S-316-2022 y que, para cumplir con el acuerdo 8.4 es requisito contar con el respectivo uso de suelo para la construcción de estación de bombeo y tanque cisterna.

Por lo tanto, en consideración de los aspectos enumerados previamente, se recomienda a este honorable Concejo emitir el respectivo uso de suelo para la construcción de estación de bombeo y tanque cisterna, en favor del AyA y con la finalidad de suplir las necesidades de agua como derecho humano a la comunidad de Santiago de Cóbano de Puntarenas.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el oficio OFICIO ZMT-081-2024 firmado por los funcionarios del Dpto. de ZMT MA. Ana Cristina Quiros, coordinadora y el Ing. Rodrigo Vásquez. Ing. Topógrafo, el cual textualmente dice:

Por medio de la presente nos permitimos saludarles y a la vez procedemos a informar que se ha recibido vía correo electrónico solicitud formal de uso de suelo para la construcción de una estación de bombeo y tanque cisterna por parte del Instituto Nacional de Acueductos y Alcantarillado (AYA), esto en el terreno descrito por el plano de catastro P-25503-2023. Ubicado en el sector de Manzanillo de Cóbano. A lo cual se informa los siguientes aspectos:

PRIMERO. El día 2 de marzo del año 2022, recibe en la secretaria del Concejo Municipal el oficio UEN-PC-2022-00429, realizado por el señor Eduardo Tencio Avendaño, en el cual se expone la

necesidad de construcción de una estación de bombeo para las mejoras al sistema Arío, Santa Teresa y Malpaís e integración de abastecimiento para Alto Santiago de Cóbano, indicando textualmente en su oficio: “El proyecto surge por la urgente necesidad de agua que presenta la comunidad de Alto Santiago, que por ubicarse en una cota mayor a los 40 msnm no podía recibir el servicio de agua del nuevo acueducto”.

SEGUNDO. Que, en fecha 12 de octubre del año 2022 se notifica acuerdo de Concejo CMC-S-316-2022, en el cual se acuerda:

“ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME.

8.2. Indicar al Sr. Eduardo Tencio Avendaño de la UEN Programación y Control de Acueductos y Alcantarillados, que este Concejo ve viable ceder la administración del área solicitada para la potencial construcción de una estación de bombeo en la propiedad con catastro P-874998-2003 ubicada en el Plan Regulador Manzanillo.

8.3. Solicitar al Sr. Tencio que debe elaborar un plano de catastro con el área de interés donde se excluya las ares de patrimonio natural del estado, el cual se puede extender a otro plano, siempre que no abarque el PNE

8.4. Indicarle que previamente a cualquier construcción deben presentar un ante – proyecto al Dpto. de zona marítimo terrestre para valorar la procedencia de dicho proyecto en el terreno que presenten en el plano”. (negrita no es del original).

TERCERO. Que, ya se procedió a inscribir el plano de catastro excluyendo el respectivo Patrimonio Natural del Estado (PNE), generando el plano de catastro P-25503-2023 a nombre del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Plano que ha sido avalado por la Unidad de Catastro del Departamento de Zona Marítimo Terrestre por medio del oficio CAT-ZMT-VM-012-2023.

CUARTO. Que se han cumplido los acuerdos 8.1, 8.2 y 8.3 del referido acuerdo de Concejo CMC-S-316-2022 y que, para cumplir con el acuerdo 8.4 es requisito contar con el respectivo uso de suelo para la construcción de estación de bombeo y tanque cisterna.

Por lo tanto, en consideración de los aspectos enumerados previamente, se recomienda a este honorable Concejo emitir el respectivo uso de suelo para la construcción de estación de bombeo y tanque cisterna, en favor del AyA y con la finalidad de suplir las necesidades de agua como derecho humano a la comunidad de Santiago de Cóbano de Puntarenas.

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

5.2. Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre mediante oficio ZMT-081-2024.*****

5.3. Aprobar uso de suelo para construcción de **estación de bombeo y tanque cisterna, solicitado por el señor Eduardo Tencio Avendaño, ejecutivo del Departamento de Diseño de Agua Potable y Edificaciones, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para la parcela con número de plano de catastro P-25503-2023.*******

5.4. Solicitarle al señor Tencio se diseñe el proyecto con la menor afectación sónica posible, esto por ubicarse dicho proyecto en las cercanías de una zona hotelera y residencial.*****

5.5. Indicarles que el proyecto debe cumplir con todas las normas urbanísticas del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y con el código de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias en Edificaciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) o normas que los sustituya. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandi, Manuel Ovares Elizondo, Eric Salazar

Rodriguez, William Morales Castro y Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del Concejal Eduardo Sanchez Segura).

h. MA. Ana Cristina Quiros. Coordinadora de zona marítimo terrestre. OFICIO ZMT-073-2024. ASUNTO. Traslado borrador proyecto Reglamento de uso en precario corregido y revisado, de acuerdo con pase CMC-S-396-2023.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE JURIDICOS Y A LA DE ZONA MARITIMO LAS CUALES ESTAN ATENDIENDO ESTE CASO

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Alberto Lopez Chaves. Gerente General. ICT. OFICIO G-0508-2024. ASUNTO.** Aprobación concesión a favor de Manzanillo Valley SRL. SE CONOCE
- b. Alberto Lopez Chaves. Gerente General. ICT. OFICIO G-0473-2024. ASUNTO.** Aprobación concesión solicitada por Vallespín de la Trocha. S.A. SE CONOCE
- c. Ronny Campos Muñoz. Presidente. ADI. Bello Horizonte. ASUNTO.** Solicitud de patente temporal de licores.

CONSIDERANDO:

- Que la asociación de desarrollo integral de Bello Horizonte en reunión de Junta Directiva del día 12 de marzo del 2024 acordó solicitar una patente temporal de licores para explotar en la actividad denominada Castillos en la arena a realizarse los días 12, 13 y 14 de abril del 2024.

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 6.1. “Aprobar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte para la actividad denominada CASTILLOS EN LA ARENA MANZANILLO 2024 a realizarse los días 12, 13 Y 14 de abril del 2024. **La patente se explotará únicamente en el salón multiuso de la comunidad de Bello Horizonte**”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Minor Centeno Sandí, William Morales Castro, Carlos Mauricio Duarte (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario Eduardo Sanchez), Eric Salazar y Manuel Ovares.

- d. Alberto Lopez Chaves. Gerente General. ICT. OFICIO G-0489-2024. ASUNTO.** Aprobación concesión solicitada por Maria Alexandra Pacheco Rojas. SE CONOCE
- e. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-52-2024.** Cumplimiento recomendación emitida en el Informe AIM-05-2021. Informe de auditoria de carácter especial sobre el proceso de migración de datos del SIM al SIGRAMU y sus implicaciones en la gestión de cobro del impuesto de bienes inmuebles del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. SE CONOCE
- f. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-46-2024.** Cumplimiento recomendación emitida en el Informe AIM-03-2021. Referente a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano en la zona marítimo terrestre”. SE CONOCE
- g. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-53-2024.** Cumplimiento de la recomendación emitida en el informe AIM-04-2023 “Sexto informe sobre las NICSP- Inventarios”. SE CONOCE

h. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-55-2024. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe AIM-03-2023 Quinto informe sobre las NICSP- Planta y Equipo". SE CONOCE

i. Juan Ignacio de la Espriella. Presidente ADI Mal País-Santa Teresa. ASUNTO. Sobre las obligaciones derivadas de los artículos 84 y 85 del Código Municipal, además de la ley 7600. PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION

j. Sala Constitucional. Recurrente. Harry Hartman. Recurrido. Concejo Municipal de Cóbano PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MINOR. Que pasa que no quitaron el árbol de navidad
El material que están sacando del dragado de su pueblo (Cabuya) se ve muy bien que lo van a hacer
ERIC. Ese material no es tan bueno la mayoría se vuelve barro y polvo, se va a utilizar en algunas calles de la comunidad.

***** . U.L. *****

PRESIDENTE: Al ser las dieciocho horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.
BUENAS NOCHES Y MUCHAS GRACIAS

Sr. Eric. Salazar Rodriguez.
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA